

Miércoles, 28 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villamiel

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para la anualidad 2024

Habiendo transcurrido el plazo de quince días para someter el expediente de Presupuesto General y único para el ejercicio 2024 del Excmo. Ayuntamiento de Villamiel, a exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones al mismo, se entiende elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de la Corporación en fecha 29 de julio de 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a continuación a la publicación de dicho Presupuesto General, resumido por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

GASTOS 2024		
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales 2024
A)	Operaciones no financieras	408.100,00 €
A.1	Operaciones corrientes	568.544,55 €
1	Gastos de personal	112.232,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	198.527,00 €
3	Gastos financieros	4.400,00 €
4	Transferencias corrientes	78.100,00 €
5	Fondo de contingencia	100,00 €

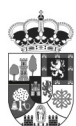


Miércoles, 28 de agosto de 2024

A.2	Operaciones de capital	14.741,00 €
6	Inversiones reales	14.741,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	Operaciones financieras	10.000,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	10.000,00 €
TOTAL		418.100,00 €

ESTADO DE INGRESOS

INGRESOS 2024		
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales 2024
A)	Operaciones no financieras	418.100,00 €
A.1	Operaciones corrientes	418.100,00 €
1	Impuestos directos	126.000,00 €
2	Impuestos indirectos	2.500,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	145.300,00 €
4	Transferencias corrientes	136.000,00 €
5	Ingresos patrimoniales	8.300,00 €
A.2	Operaciones de capital	0,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €



Miércoles, 28 de agosto de 2024

7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	Operaciones financieras	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL		418.100,00 €

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villamiel, 26 de agosto de 2024

Alba Baile González

ALCALDESA

